

No obstante, hay optimismo de delegada de Corte Penal Internacional

# Aún no firmamos estatuto contra los crímenes de guerra

- ▶ Senadora argentina aclara a dirigentes políticos que Estatuto de Roma no se aplica de manera retroactiva, por lo que no deben sentir temor
- ▶ No logró reunirse con nadie del Ejecutivo, aunque asegura que superó obstáculos que tuvo con la bancada oficialista del Parlamento

MARTHA VÁSQUEZ

La senadora argentina María Cristina Perceval, miembro de la comisión de la Corte Penal Internacional, visita Nicaragua para ver la posibilidad que nuestro país ratifique el Estatuto de Roma, que juzga crímenes

de lesa humanidad y genocidio, entre otros crímenes de guerra. Aseguró ayer que se están yendo más creídos de la posibilidad que Nicaragua ratifique este estatuto.

"Nos estamos yendo con la convicción de que Nicaragua va a avanzar en una etapa de voluntad clara, de ser un Estado miembro de la Corte Penal Internacional. Hemos tenido reuniones válidas y enriquecedoras con parlamentarios, con la Corte Suprema de Justicia y ahora con la Fiscalía", aseguró Perceval antes de reunirse con el fiscal general Julio Centeno.

Al preguntarle si la misión ya se había reunido con el Poder Ejecutivo de Nicaragua, la senadora expresó que como delegación parlamentaria ellos tienen como referencia a sus homólogos, y que habían encontrado apoyo en la bancada oficialista.

"Como parlamentarios nuestra referencia es el Parlamento, de todas maneras creo que la bancada oficialista nos ha acompañado, se plantearon algunos obstáculos que ya fueron despejados", dijo Perceval.

## No hay obstáculo

Sobre la posibilidad de que Nicaragua no ratifique el Estatuto de Roma por las denuncias de la Comisión Permanente de Derechos Humanos por los actos de algunos dirigentes políticos en la década de los 80, la senadora dijo que eso no debe ser un obstáculo, porque el Estatuto de Roma no se aplica retroactivo.

"De ninguna manera esto puede ser un obstáculo para firmar, porque el Estatuto de Roma no es retroactivo, es decir, el Estado, desde que ratifica el estatuto, pasa a formar parte de la CPI y se juzgan crímenes a partir de allí, para adelante", aclaró.

También aclaró que los crímenes son imprescriptibles, pero crímenes que se cometan después de ratificado el estatuto, tienen esta instancia internacional para ser presentados. "Pero se presentan cuando los Estados no tienen interés de ejercer justicia", aclaró la senadora de Argentina.

La importancia de la misión de la CPI de reunirse con la Fiscalía radica en que

son los fiscales de cada país miembro los que reciben la denuncia o el caso, y determinan si cumple los requisitos para pasar a la CPI.

"El fiscal tiene la función de receptar aquellos casos que le lleguen y darles cabida si es que tienen envergadura, legitimidad y causalidad, para llevar adelante un debido proceso que tome el caso en cuestión, por eso es importante la figura de cada fiscal de Estado miembro, porque no se reemplaza el sistema judicial, sino que se trabaja en coordinación con el sistema judicial de cada país", dijo la senadora.

La misión también aclaró que no hay castigos ni sanciones para los países que no ratifiquen el estatuto, pero se trata de que los Estados asuman y comprendan que es necesario tener una Corte Internacional para la prevención de crímenes de guerra y lesa humanidad, y en 2010 hay una oportunidad de revisión.

Los países que no han ratificado el estatuto son: Guatemala, Chile, El Salvador y Nicaragua.